

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra no recurrirá la sentencia que anula el proyecto de explotación minera en Zilbeti

*El Ejecutivo se compromete a adoptar las medidas necesarias para compatibilizar la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y social*

Miércoles, 28 de octubre de 2015

El Gobierno de Navarra no recurrirá la sentencia que anula el proyecto de explotación minera en Zilbeti, promovido por la empresa MAGNA, al tiempo que se compromete a adoptar las medidas necesarias para hacer compatible la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y social.



La localidad de Zilbeti.

Así se recoge en dos acuerdos adoptados hoy por el Ejecutivo.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra aprobó el 13 de diciembre de 2010 un PSIS para explotar una cantera de magnesita en el paraje de Legua Acotada (Valle de Erro), promovido por la empresa MAGNA. Esta decisión fue recurrida por la ONG SEO/BirdLife y la Coordinadora Monte Alduide ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), que emitió sentencia favorable a este recurso el pasado 8 de octubre.

En la rueda de prensa posterior a la Sesión de Gobierno, la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, ha indicado que la decisión del Ejecutivo de no recurrir la sentencia se sustenta en el informe de la Asesoría Jurídica del Ejecutivo. En relación a la conclusión del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) sobre la afectación medioambiental del proyecto ha subrayado que la sentencia es "muy crítica", y por lo que se refiere al PSIS carecía también de informe previo de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), requisito esencial para su tramitación.

Abundando en el tema de la nulidad del proyecto, Elizalde ha insistido en que la sentencia afecta únicamente al proyecto concreto de MAGNA en Legua Acotada, en este espacio ZEC; lo cual no significa que cualquier otra actividad en esta u otras Zonas de Especial Conservación se vea afectada por la aplicación de la misma.

Sobre la repercusión que su anulación pueda tener en el desarrollo

de la zona, la consejera ha subrayado que existe un proyecto de explotación en Eugi, que prevé un incremento de los recursos actuales “lo que asegura el mantenimiento de los puestos de trabajo en la zona”.

### **Compromiso de compatibilizar la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y social**

En el segundo acuerdo adoptado, el Gobierno de Navarra refleja su compromiso de aunar la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y social, en el marco de las normas europeas que regulan la compatibilidad de usos en zonas con determinados niveles de protección ambiental, con el fin de superar la incertidumbre generada.

Así, Elizalde ha indicado que prevalecerá la adecuada resolución de los aspectos técnicos y de viabilidad de los proyectos sobre la celeridad de implantación del proyecto en el trabajo que debe realizar la Administración pública para asegurar la conservación de los valores medioambientales.

Además, el Ejecutivo analizará tanto la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio, como los planes de gestión de las ZEC, reforzando, en este caso, su consideración como instrumento de protección y conservación de los valores ecológicos de estos espacios, al servicio de las entidades locales y de la sociedad Navarra, activando los procesos de participación pública correspondientes.